



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

141

### MADRID NÚMERO 25

#### EDICTO

Doña Paz Conde Díaz, secretaria del Juzgado de instrucción número 25 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 149 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

El ilustrísimo señor don Valentín Sanz Altozano, magistrado-juez titular del Juzgado de instrucción número 25 de Madrid y su partido judicial, ha dictado en el nombre de Su Majestad el Rey la siguiente

#### *Sentencia número 389 de 2010*

En Madrid, a 19 de diciembre de 2007.—Vista por mí, en juicio oral y público, la causa segunda en este Juzgado como juicio verbal de faltas, y por la supuesta comisión de una falta tipificada en el artículo 621 del Código Penal, no habiendo sido parte el ministerio fiscal.

#### *Fallo*

Que debo absolver y absuelvo, con toda clase de pronunciamientos favorables, a don Alfonso Perucha Sanz y a don Carlos Reire Varas, declarando las costas de oficio, y sin perjuicio de que se dicte auto de responsabilidad civil objetiva a favor de don Mykhaylo Draganchuk y con cargo a las compañías se seguros “Mapfre” y “Línea Directa”. Que debo absolver y absuelvo, con toda clase de pronunciamientos favorables, a doña Nicolae Turcu, don Luis Miguel Sánchez Romero, doña Vanesa López Reina Caballero y don Iván Carlos Espinosa García.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Alfonso Perucha Sanz y don Luis Miguel Sánchez Romero, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 15 de junio de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/24.704/11)